

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **6379** /2011

ARICA, **06 SEP 2011**

EXENTO

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 1214**, de fecha 23 de Agosto del 2011, de Relaciones Públicas, que solicita aprobación del Programa denominado "BOULEVARD SEPTIEMBRE MES DE LA PATRIA".
- b) **Memorándum N° 779**, de fecha 29 de Agosto del 2011, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 12.509**, de fecha 30 de Agosto del 2011, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**BOULEVARD SEPTIEMBRE MES DE LA PATRIA**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	" BOULEVARD SEPTIEMBRE MES DE LA PATRIA "
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Anfiteatro Casa de la Cultura y Anfiteatro Chinchorro Oriente
1.4. FECHA	Septiembre del 2011.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 1.000.- personas
1.6. PROGRAMA	De 22 00 a 24 00 Hrs. > Animación de Bienvenida Animador > Presentación Artistas > Concursos
FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la Comunidad, la entretención, a través de presentaciones artísticas culturales en diferentes escenarios con el fin de fomentar el turismo.
OBJETIVOS GENERALES	-Compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, fomentando y destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. Humanos</p> <p>Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña <p>5.2 Requerimientos solicitados</p> <p>Iluminación Arriendo de iluminación para evento en Parque Baquedano Anfiteatro Casa de la Cultura consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia y un seguidor, más 3 operarios, implementación armada a las 20:00 hrs. x 8 fechas Monto \$ 1.200.000.- Iva Incluido.-</p> <p>Contratación Artistas Monto: \$ 2.700.000.- Impto. Incluido</p> <p>Premios: Monto \$ 110.000.- Iva Incluido</p> <p>Material de Oficina: Monto \$ 110.000.- Iva Incluido</p>

VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 4.120.00.-
-------------------------	---

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Arriendo de iluminación para evento en Parque Baquedano Anfiteatro Casa de la Cultura , consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia y un seguidor, más 3 operarios, implementación armada a las 20:00 hrs. x 8 fechas	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 1.200.000.- Iva Incluido
Contratación Artistas Solistas y grupos musicales	21.04.004.048	Honorarios Noches de Boulevard	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 2.800.000.- Impuesto Incluido
Premios	24.01.008.004	Premios	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 110.000.- Iva. Incluido
Material de Oficina	22.04.001.002	Otros materiales de Oficina	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 110.000.- Iva. Incluido
			VALOR TOTAL	\$ 4.220.000.-

El monto del Programa es de \$4.220.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RR.PP. y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/HAR/CCG/naq.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA (S)